

Río Gallegos, 20 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.652/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 177 obra nota de fecha 20 de diciembre de 2022, presentada por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA, mediante la cual presentó su renuncia, a partir del 20 de diciembre de 2022, al cargo docente categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE por Nota N° 290/23, de fecha 8 de junio de 2023, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y comunica la imputación presupuestaria;

QUE el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA renuncia al cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10758-P, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, el que se encontraba licenciado por cargo de mayor jerarquía presupuestaria desde el 25 de septiembre de 2020;

QUE por Acuerdo N° 23/21 se designó a la docente Lic. Claudia Edith MANSILLA en un cargo docente Interino Suplente en el cargo código 4AS-5-10758-P, hasta el reintegro del Mg. Miguel Ángel GALARZA;

QUE debido a la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo 4AS-5-10758-P, se omitió el dictado del instrumento legal de aceptación de la renuncia del Mg. Miguel Ángel GALARZA;

QUE por Disposición N° 567/23 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo N° 379/23, se designa en Carrera Académica a la Lic. Evangelina del Valle BRITO en el cargo en el en cuestión y se da de baja a la Lic. Claudia Edith MANSILLA, omitiendo la aceptación de la renuncia del Mg. GALARZA;

QUE la Jefa del Departamento Administración de Personal advierte dicha situación y solicita se regularice el trámite de renuncia del docente GALARZA;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, instruye se dicte instrumento legal de aceptación de la renuncia a fin de subsanar la omisión mencionada;

QUE dado que el cargo en cuestión se encuentra cubierto por la designación efectuada mediante Disposición N° 567/23 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad y ratificada por Acuerdo N° 379/23, no se procederá a dar cumplimiento a lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la renuncia presentada por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA (C.U.I.L. N° 20-26959550-1) al cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10758-P, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Mg. Miguel Ángel GALARZA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-



OPOSICIÓN

N° 0092/2024

///



UNPA

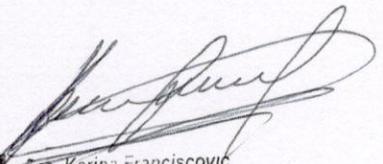
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG